

Tacuarembó, 6 de abril de 2018

Dec. 10/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 29/18 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. 363/18, solicitando se declare de interés departamental el Primer Encuentro de la Sociedad Uruguaya de Médicos Escritores en Tacuarembó, a realizarse del 18 al 20 de mayo de 2018*”;-----

CONSIDERANDO I; que la iniciativa surge de la Sociedad Uruguaya de Médicos Escritores (S.U.M.ES.), que se trata de una entidad cultural sin fines de lucro, que nuclea a médicos que comparten el gusto por la literatura, y su cometido es querer darla a conocer y crear lazos de confraternidad;-----

CONSIDERANDO II; que dicho encuentro, llevará el nombre del prestigioso cirujano tacuaremoense *Dr. Barsabás Ríos*, contando con el respaldo del Sindicato Médico del Uruguay y con el apoyo de médicos locales, como Sylvia Puentes de Oyenard, Marnels Ferreira y Nelson Ferreira entre otros;-----

CONSIDERANDO III; que la iniciativa, cuenta con el aval del Ejecutivo Departamental, y esta Comisión comparte en su totalidad la misma, dado que engrandece el acervo a difundir, y conjuga el orden cultural, social y médico;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y lo dispuesto por los Arts. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y 5° del Decreto 31 de este Organismo, de fecha 12/11/15;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase de *Interés Departamental* el *Primer Encuentro de la Sociedad Uruguaya de Médicos Escritores “Dr. Barsabás Ríos”*, a realizarse en la ciudad de Tacuarembó del 18 al 20 de mayo de 2018.-

Artículo 2do.- Esta declaratoria de Interés Departamental, queda comprendida en la Categoría “C”, prevista por el Artículo 6° del Decreto Nro. 031/15 de la Junta Departamental de Tacuarembó, y se extinguirá con la finalización de la actividad prevista.

Artículo 3ro.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. Daniel ESTEVES
Presidente

DGS/els